



VISTO:

El Expediente FAU- DME N° 27767/2026, mediante el cual se tramita la autorización para el llamado a Concurso Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A DE ALUMNOS, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al Escalafón No Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante en forma definitiva por baja (jubilación) de su titular, Sra. Graciela del Valle Schony.

Que la Dirección Alumnos depende de la Secretaría de Asuntos Académicos de la FAU, conforme al Organigrama FAU oportunamente aprobado mediante Resolución FAU SGA N° 21.429/2025.

Que resulta oportuno, conveniente y necesario realizar el llamado a concurso para la cobertura de dicho cargo, a los efectos de optimizar las tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización del área; a los efectos de supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos y Divisiones a su cargo, así como brindar apoyo a las actividades que se ejecutan en la misma.

Que mediante nota DGPRES N° 103-2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT informa que esta Unidad Académica posee el crédito y autorización presupuestaria para proceder a realizar el llamado al Concurso de referencia.

Que conforme lo establece la normativa vigente, y a través del Expediente de referencia N° FAU-DME- 27.767/2026 mencionado en el exordio, se dio intervención a la Comisión de Paritaria Particular (Local) No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que dicha Comisión se expidió de manera favorable y designó a los miembros del Jurado del Concurso, mediante la pertinente Acta Paritaria Local.

Que por Resolución Rectoral N° 1276/2016 se aprobó el Reglamento para Concursos del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán, según Acta de Comisión Paritaria Particular Local.

Que en virtud de lo dispuesto por artículo 6 de dicho Reglamento de Concursos, se debe disponer el llamado a concurso con el dictado del acto administrativo emitido por la autoridad competente.



Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR/A DE ALUMNOS, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, categoría 02 del Agrupamiento Administrativo correspondiente al Escalafón No- Docente, en los términos establecidos por el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución Rectoral N° 1276/2016. Establecer el período del Llamado para su publicación y difusión (15 días hábiles) a partir del día 03/08/2026 hasta el 24/08/2026 inclusive, requerido por el artículo 10 del Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- Aclarar que la *Dirección de Alumnos* depende de la *Secretaría de Asuntos Académicos* de esta Facultad, conforme a la actual estructura orgánica funcional aprobada por Resolución FAU SGA N° 21.429/2025.

ARTICULO 3°.- Fijar el período para Inscripción de Aspirantes al cargo entre los días 25/08/2026 y 31/08/2026 inclusive. La inscripción se realizará mediante nota dirigida al señor Decano de la Facultad, a presentar en el correo electrónico -canal institucional y oficial- de la Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad:

mesadeentradas@fau.unt.edu.ar

Dicha nota deberá hacer constar toda la información básica detallada por artículo 13 del Reglamento de Concursos:

Información básica:

- a) Apellidos y Nombres del postulante,
- b) Lugar y fecha de nacimiento,
- c) Estado Civil y grupo familiar,
- d) Número y tipo de Documento Nacional de Identidad,
- e) Domicilio real, teléfono y dirección de correo electrónico,
- f) N° de legajo FAU y cargo en el que revista actualmente.



Asimismo, se deberá adjuntar Currículum Vitae y acompañar toda la documentación respaldatoria en archivo adjunto PDF. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción establecido.

ARTÍCULO 4°.- Para ser aceptado como postulante se deberá reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Pertenecer a la planta permanente del estamento No Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- b) Revistar categorías inferiores a la que se concursa.
- c) Contar con título secundario completo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la jornada laboral del cargo a cubrir es de treinta y cinco (35) horas semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes en turno matutino, vespertino y/o intermedio conforme a las necesidades de servicio de la Institución. Las mismas podrán extenderse por iguales necesidades conforme artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/006). La retribución básica del cargo es la correspondiente a la Categoría 02 al día de la fecha, más los adicionales y suplementos que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- Conforme a lo aconsejado por la Comisión Paritaria Particular (Local) No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán, el Jurado queda integrado de la siguiente forma:

TITULARES:

Myriam Mabel APAS: Directora de Alumnos – Facultad de Ciencias Económicas (Por Facultad)

María Cecilia ZAMORANO JANUT: Directora General Académica – Facultad de Filosofía y Letras (Por Paritarias)

Patricia LEIVA: Directora General Académica – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Por APUNT)

SUPLENTE:

Sandra Fátima BRUNOTTO: Directora General Académica – Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria (Por Facultad)

Carlos Alberto PUIG: Director Académico – Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (Por Paritarias)

Rubén Humberto RUEDA: Director General Académico – Facultad de Odontología (Por APUNT)



ARTÍCULO 7°.- Convocar a la Asociación del Personal de la UNT -APUNT- a participar del concurso a través de la designación de un veedor, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 8°.- Fijar la fecha para la prueba de oposición y entrevista para el día 16/09/2026, en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a horas 9 (aula a definir) con el siguiente temario general:

Temario General:

- 1) Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán
- 2) Ley de Educación Superior.
- 3) Reglamento de alumnos y sus modificaciones.
- 4) Planes de Estudios de todas las Carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNT.
- 5) Conocimiento y Manejo del Sistema SIU GUARANI 3.
- 6) Conocimiento de información para SIU-Araucano desde el sistema SIU-Guaraní 3. Conceptualización del sistema SIU-Araucano y los alcances de la información estadística brindada para las carreras de Grado/Pregrado.
- 7) Conocimiento del Sistema Único documental (SUDOCU), y del Sistema Informático de Gestión de Título (Barros).
- 8) Propuesta de Organización de la Dirección Alumnos.

ARTÍCULO 9°.- Dejar autorizado al Jurado, para disponer el procedimiento y modalidad de la oposición y la entrevista, según las circunstancias que surjan en su oportunidad y en los términos establecidos por los artículos 26, 27 y 28 del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 10°.- Ordenar la amplia difusión del presente concurso.

ARTÍCULO 11°.- Reservar la documentación en la Dirección de Mesa de Entradas, hasta el cierre de la inscripción de postulantes.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, Asociación Gremial APUNT, y resérvese a sus efectos.

Firmado digitalmente por autoridades de la FAU - UNT (sistema SUDOCU):

Secretaria de Gestión Administrativa: Esp. Abog. María de Lourdes Paliza



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Decano: Arq. César Roberto Gómez López

Resolución N°: RES - FAU - DDA - 10442 / 2026

Hoja de firmas